



FECHA: 23 de marzo de 2021

ASUNTO: Comparecencia ante la Comisión de Peticiones

A LA ATENCIÓN DEL RESPONSABLE DE EDUCACIÓN

Más Plurales valora positivamente que la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo haya decidido mantener abiertas las solicitudes de amparo

Decide también investigar si ha habido vulneración del pluralismo educativo y del derecho de libertad de los padres

La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo ha tratado hoy la solicitud de amparo presentada por Masplurales el 26 de noviembre de 2020 como consecuencia de la tramitación de la LOMLOE. La Plataforma ha estado representada en la reunión por su portavoz Jesús Muñoz de Priego quien ha expuesto las principales razones de la petición.

Masplurales ha solicitado al Parlamento Europeo que analice la conculcación de Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la que incurren algunos artículos de la LOMLOE.

Para Muñoz de Priego esta ley "Supone un ataque a la libertad de enseñanza, reconocida en el art. 27 de la Constitución española, una modificación encubierta del texto constitucional.

Esta libertad de enseñanza que se merma, también está reconocida en el art. 14. 3 de la Carta Europea de Derechos Humanos, al referirse al “derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”, razón por la cual acudimos a las instancias europeas.”

Masplurales espera que el Parlamento decida analizar el fondo del asunto y adopte, en función de sus competencias, las medidas adecuadas para que se modifique la nueva ley con el objeto de garantizar, entre otras cuestiones, el derecho de los padres a elegir libremente el tipo de educación que quieren para sus hijos, que no se considere a la enseñanza concertada subsidiaria de la enseñanza pública en el sistema educativo, que no se cierren progresivamente los centros de educación especial y que se mantengan los conciertos con centros de educación diferenciada.

La “Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación” (LOMLOE) ya está en vigor. La Plataforma discrepa en muchos aspectos establecidos por esta nueva Ley pero acata su cumplimiento como no puede ser de otra forma en un estado de derecho.

Teniendo en cuenta el Semestre Europeo para España, en el que se urgía a alcanzar el consenso social y político con respecto a una posible reforma educativa en España, la Comisión ha decidido requerir a las Administraciones públicas españolas que informen si han cumplido con este requerimiento del mencionado Semestre.

Con este nuevo apoyo por parte de la Comisión Europea, Masplurales sigue trabajando para minimizar el impacto de la LOMLOE tanto a nivel estatal como autonómico.

En este sentido, Masplurales traslada al Ministerio de Educación y Formación Profesional la urgencia de iniciar de forma inmediata un diálogo y negociación profundo y sosegado del desarrollo normativo de la Ley que debe ser aprobado a partir de ahora. Masplurales propone al Ministerio de Educación buscar acuerdos que permitan reducir el impacto de los aspectos más conflictivos y polémicos, y los Reales Decretos que deben aprobarse para aplicar la LOMLOE son una buena oportunidad para ello.